



EXpte N° 723-987/24
CG

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

4714 S.-

19 DIC 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de reemplazante a favor de la Licenciada en Obstetricia Noelia Ana Belén Peralta, CUIL 27-33758298-8, en el cargo categoría B-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orías", a partir del 2 de setiembre de 2024 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de su titular Magister Claudia del Valle Ladrú; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 000645-S-2025 se designó en carácter de reemplazante a la Lic. Peralta, en el mencionado cargo de dicho nosocomio, a partir del 2 de setiembre de 2024 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de su titular;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas y del Jefe de Gabinete, de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019 y el Decreto Acuerdo N° 2699-JG-2025, respectivamente;

Que, la Dirección del citado nosocomio informa que se procederá a dar el alta con los ajustes correspondiente de los haberes de la cita agente, a partir de la fecha antes individualizada;

Que, el reemplazo solicitado se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 6371 y N° 6440;

Que, de la Constancia de Prestación de Servicios y planillas de asistencia agregadas en autos, se acredita la efectiva prestación de servicios, a partir del 2 de setiembre de 2024;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias con las que se atendió el gasto que demando el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que es procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Téngase por designada en carácter de reemplazante a la Licenciada en Obstetricia Noelia Ana Belén Peralta, CUIL 27-33758298-8, en el cargo categoría B-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orías", a partir del 2 de setiembre de 2024 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de su titular, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

QUE RE TENDIÓ LA VISTA



Claudia
CLAUDIA GISELA HUANC
Jefe de Gabinete de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025-AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

EXPT N° 723-987/24

III CDE. A DECRETO N°

4714 s.-

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atiende con las partidas presupuestarias del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos que a continuación se indican:

EJERCICIO 2025

Con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orías.-

EJERCICIOS ANTERIORES

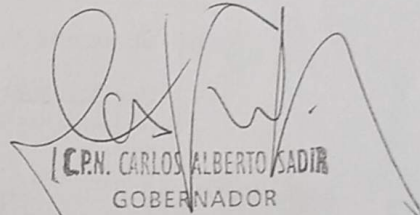
Deuda Pública Provincial "03-10-15-1-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

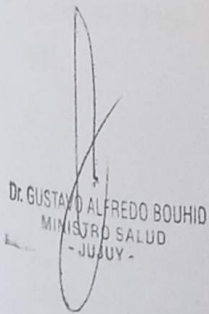
ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

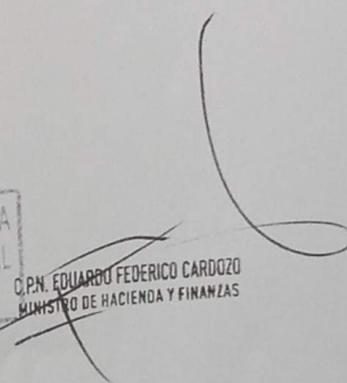

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



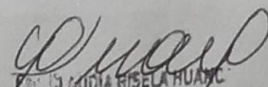

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




GLADYS GISELA HUANC
A/C. Letatura de Respuer/c